



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 6 de julio de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte demandante allegó solicitud de corrección del auto. Sírvasse proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00359 00

Bogotá D. C., 27 de julio de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto del 26 de junio de 2023, por un error de digitación, en el encabezado de la providencia se indicó el radicado 11001 41 05 003 2023 **00357** 00; no obstante, lo correcto era 11001 41 05 003 2023 **00359** 00.

Por lo anterior, se **CORRIGE** el mentado auto en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 11001 41 05 003 2023 **00359** 00. En lo demás manténgase incólume el auto corregido.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 042 del 028 de julio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44db90d97222b79810023bd3672b0fda219710c0f5095c1867572b66143eec30**
Documento generado en 27/07/2023 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>